AÑO 1984.—NUMERO 102 VIERNES, 24 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2612

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

SUBASTA DE KIOSCOS EN “LA POCILLA” Y EN “JARDINES DE SAN JOSE”

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 9 de los corrientes, acordó anunciar subasta, mediante el sistema de pliego cerrado, de las licencias para la concesión del servicio de explotación de Bar en el kiosco de propiedad municipal sito en “La Pocilla” y del situado en los “Jardines de San José”, cada uno de ellos por un período de 10 años improrrogables, y con arreglo al pliego de condiciones correspondiente aprobado al efecto.

La subasta se celebrará al alza, y el tipo de licitaciones será de 120.000 pesetas anuales, que podrá ser pagado trimestralmente coincidiendo con los trimestres naturales del año.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en el Negociado de Bienestar Social, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Patrimonio, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, y la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Segovia, 17 de julio de 1984. — El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2371

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Marino de Frutos Sanz y diecinueve más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación número 1, en las proximidades de la carretera de Pinillos.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 180 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 686.173 pesetas; centro de transformación, 2.181.884 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2372

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Marino de Frutos Sanz y diecinueve más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en el apoyo número 6 de una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo

centro de transformación número 3, en las proximidades del Camino de Carrasolleros.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 285 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 125 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 544.930 pesetas; centro de transformación, 1.807.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2381

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Marino de Frutos Sanz y diecinueve más, con domicilio en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el centro de transformación número 1 de los peticionarios, en término de Cantimpalos, finalizando en un nuevo centro de transformación número 2 en las proximidades de la carretera de Pinillos, en Pinillos de Polendos (término municipal de Escobar de Polendos).

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.095 metros; conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 125 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.313.676 pesetas; centro de transformación, 1.807.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

2590

Ayuntamiento de Arcones

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de limpieza del Grupo Escolar destinado a enseñanza comarcalizada en este municipio, llevar a vertedero los residuos de la limpieza de aulas, cenizas de la calefacción y otros desperdicios del comedor escolar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, 7 de agosto de 1984. — El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2622

Ayuntamiento de Prádena

Resolución del Ayuntamiento de Prádena por la que se convoca concurso público para la concesión del servicio de "Camping municipal público", previa construcción de instalación.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 16 de los corrientes, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para adjudicar la concesión del servicio de "Camping municipal público en Prádena", previa construcción de instalaciones, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente, haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la adjudicación de dicho servicio en régimen de concesión administrativa, con la advertencia de que la licitación se aplazará, en su caso, en los días necesarios para resolver las reclamaciones contra el pliego de condiciones, si las hubiere.

Objeto: La explotación en régimen de concesión administrativa, del Camping municipal de Prádena, previa construcción de sus instalaciones.

Canon de la concesión: Se fija en la cantidad de 300.000 pesetas anuales, sobre la que girarán las ofertas al alza.

Duración del contrato: Treinta y cinco años, como máximo, plazo que podrá reducirse en las licitaciones por los concursantes.

Garantías: La provisional para optar al concurso se fija en 25.000 pesetas. La definitiva, a constituir por el que resulte adjudicatario, en cantidad igual al canon de concesión anual.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Prádena, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante el plazo de veinte días, asimismo hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el período de admisión de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de actos del Ayuntamiento de Prádena, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que concluya el período de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... y documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con ...), se compromete a asumir las obligaciones de la concesión del servicio de "Camping público municipal en Prádena", por el canon anual de ... (en número y letra) ... pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que manifiesta conocer y aceptar; haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista de obras y servicios públicos previstas en la legislación vigente, ofreciendo, además, sobre las condiciones referidas las mejoras que figuran en pliego aparte.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádena, 16 de agosto de 1984. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2589

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la contratación de la limpieza del Grupo Escolar destinado a enseñanza comarcalizada en este municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Arcones, 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2625

A N A Y A

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Anaya, a 13 de agosto de 1984.—El Alcalde, Bongilio Ayuso Martín.

1469

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

E S P I R D O

Concepto: Urbana

2-01 Julio Herrero Pérez, 1.898 pesetas.
1-10 Hro. de Remigio Isabel Huertas, 111.
5-11 Domingo Rubio Herrero, 252.

F U E N T E M I L A N O S

Concepto: Rústica

1-13 Justo González Moreno, 1.586 pesetas.
2-29 Celestino Subtil Gómez, 1.492.

Concepto: Urbana

3-18 Felicísimo Fragua Vegas, 154 pesetas.
4-16 Selem Iglesias Evangélica, 74.

G A R C I L L A N

Concepto: Rústica

2-15 Pedro Llorente Centeno, 1.770.
4-07 Mauricio Yagüe Sanz, 2.796.

Concepto: Urbana

9-05 Magdaleno Cecilia Alonso, 411 pesetas.
12-10 Zoila Guijarro Gómez, 128.
4-02 Bernardo Lázaro Sanz, 246.

H O N T A N A R E S

Concepto: Rústica

1-03 Constancia Bartolomé Herranz, 389 pesetas.
1-12 Juan Herrero Prados, 424.

Concepto: R. T. Personal

1-0- Félix de Pablos Rincón, 5.250 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4-06 Juan Herrero Prados, 3.505 pesetas.
4-17 Vicente Llorente Llorente, 890.
6-27 Juan Real Torrego y uno, 1.113.
6-19 Luis Rincón Acosta y otro, 890.
7-09 Abundia Sastre Matesanz, 668.
7-10 Anunciación Sastre Matesanz, 1.502.

H O N T O R I A

Concepto: Rústica

1-02 José Luis Frutos Aranaiz, 12.690 pesetas.
1-03 Juliana Herranz Pérez, 8.300.
1-08 Luciano Velasco Isabel, 11.520.

Concepto: Urbana

1-07 Higinia Alamo Cañas, 54 pesetas.
1-08 Federico Barba Botegón, 76.
1-06 Elena Cañas Matesanz, 487.
12-04 Petra Gómez Cañas, 56.
5-10 Natividad Hernanz Pérez, 350.

Concepto: Licencia Fiscal

1-08 Olegario Boullosa González, 7.200 pesetas.
1-01 Antonio Martín Cerámica, S. L., 58.500.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-01 Hros. de Anselmo Carretero, 2.448 pesetas.
7-01 Andrés Marcos Callejo, 1.502.

LOS HUERTOS

Concepto: Rústica

1-22 José González Agudo, 1.208 pesetas.
2-25 Miguel Monjas, 1.348.

Concepto: Urbana

1-05 Andrea Castro Llorente, 455 pesetas.
1-06 Hros. de Nicasio Hernanz Gil, 258.
9-03 Manuel Marazuela Arribas, 715.
9-16 Manuel Marazuela Arribas, 448.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-13 Marcelino Frutos, 723 pesetas.
6-14 José González Agudo, 1.947.
14-14 Miguel Monjas, 2.393.
15-07 Santiago Pérez Calle, 1.502.

JUARROS DE RIOMOROS

Concepto: Urbana

4-09 Eléctrica Madrileña, 177 pesetas.

LA LASTRILLA

Concepto: Urbana

6-05 Mariano Gómez Tejero, 58 pesetas.
3-14 Claudio Lázaro González, 1.635.
13-17 Felipe López Frutos, 5.378.
2-16 Amparo Martín Segovia, 622.
4-05 Joaquín Matesanz Velasco, 301.
2-18 Antonio Velasco Segovia, 465.

Concepto: Licencia Fiscal

2-13 Ceval, S. A., 12.586 pesetas.
3-03 Herederos de Ochoa, S. A., 42.000.
5-04 Herederos de Ochoa, S. A., 3.600.
5-06 Herederos de Ochoa, S. A., 3.600.
5-05 Herederos de Ochoa, S. A., 3.600.

Concepto: Seguridad Social Agraria

6-26 Rafael Martín Martín, 890 pesetas.
11-14 Antonio Velasco Segovia, 1.113.

LA LOSA

Concepto: Rústica

1-12 Juana Bermejo Bravo, 3.520 pesetas.
2-23 Manuela Moreno Herrero, 1.630.
3-24 Juan Torres Jiménez, 1.286.

Concepto: Rústica

3-16 Conrado Alvarez Zurdo, 3.090 pesetas.
29-08 José Ayuso Orejana, 3.989.
4-16 Juan Antonio Barreno Herrero, 12.908.
8-09 Hros. de Felipe Barrios, 217.
21-10 José Luis Bayón, 635
25-06 Mercedes Cuenca Romero, 2.044.
17-17 Pedro Dueñas Moral, 3.419.
4-01 José María Fernández Alvarez, 11.414.
3-03 Pedro Galicia Avial, 4.075.
10-04 Basilio Gómez Isabel, 3.239.
12-08 Máxima Hernández Moral, 1.371.
22-01 Melchor Hernando Lucía, 1.490.
29-06 María Luisa Jornada del Pozo, 6.029.
18-01 Angeles Lacasa Suárez-Incal, 601.
12-05 José Ramón López García, 710.
9-01 Andrés Moral Miguel, 691.
19-15 Julio Moro Gabriel, 898.
16-13 Francisco Pacheco Frutos, 433.
16-18 Hros. de Francisco Pacheco Frutos, 436.
1-20 Hros. de Francisco Facheco Frutos, 240.
15-14 Emilia Rey, 4.371.
21-06 Francisco Sánchez Menson, 3.259.
31-03 Eugenio Tarragato, 2.985.
17-18 Félix Verdugo, 6.887.
17-04 Rafael Vicerto, 1.907.
22-15 Rafael Vicerto, 8.404.
19-03 Francisca Zorrilla, 5.199.

Concepto: R. T. Personal

1-01 Eduardo Díaz Encinas, 17.640 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-19 Jesús Aragoneses Bravo, 5.230 pesetas.
2-25 Juana Bermejo Bravo, 10.015.
3-01 Magdalena Bermejo Peñalosa, 2.003.
10-03 Manuel Moreno Herrero, 5.230.
14-09 Juan Torres Jiménez, 2.726.
6-22 Victorio Herranz Robledano, 1.113.
7-06 Francisco Lozano Casas, 2.559.
7-26 Encarnación Martín Bermejo, 4.507.
7-27 Ricardo Martín Hinojosa, 1.002.
9-04 Mario Moral García, 1.447.
10-06 Juan Manuel Muñoz Pascual, 2.393.
10-17 Juan Manuel Muñoz Pascual, 17.415.
12-06 Hijos de Real de Pablos, 1.502.
13-01 Juan Robledano Vaquerizo, 890.
12-25 Justina Robledano Sanz, 3.505.
13-12 Luis Sánchez Bravo, 779.
13-23 Emilio Sanz Piñuela, 612.

LOSANA DE PIRON

Concepto: Urbana

3-12 Dámaso Adeba Cobos, 112.
3-13 Dámaso Adeba Cobos, 171.
5-09 Dámaso Adeba Cobos, 66.
10-03 Dámaso Adeba Cobos, 43.
6-10 María Rosa Barrio Arribas, 54.
6-16 Bibiana, 42.
5-02 Hros. de Escolástica Egido, 53.
10-11 Jorge Hernansanz Velasco, 62.
1-17 Honorato Manzano Encinas, 46.
6-13 Gabino Miguel Hernansanz, 63.

Concepto: Seguridad Social Agraria

6-21 Anastasio García Valle, 1.051 pesetas.

MADRONA

Concepto: Urbana

13-03 Vicenta Moreno, 90 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

11-04 Marqués del Arco, 612 pesetas.
14-07 Domingo Pérez, 668.

MARTIN MIGUEL

Concepto: Rústica

2-17 Elías Pablos Rincón, 292 pesetas.
2-15 Francisca Palomo Sastre, 977.
2-16 Hermenegildo Palomo Sastre, 694.

Concepto: Urbana

3-14 Iglesia Católica, 870 pesetas.
3-01 Francisca Palomo Sastre, 143.
7-01 Francisca Palomo Sastre, 239.
4-13 Mariano Redondo Martín, 13.591.

Concepto: Seguridad Social Agraria

9-25 Joaquín Molina, 19.363 pesetas.
12-26 Elías Pablos Rincón, 2.671.
12-23 Francisco Palomo Sastre, 4.785.

12-24 Hermenegildo Palomo Sastre, 4.841.
8-15 Longinos Luengo Herrero, 668.
10-27 Damiana Pablos del Real, 1.002.
11-19 Dionisia Pablos Real, 1.002.
15-23 Marcel Sevillano Llorente, 1.558.

MOZONCILLO

Concepto: Urbana

7-14 Miguel Ballesteros Herrero, 204 pesetas.
13-13 Irena San Juan Postigo, 117.

MUÑOVEROS

Concepto: Seguridad Social Agraria

18-11 Angel San Valentín Martín, 1.113 pesetas.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Concepto: Rústica

2-19 Construc. Pecisa Peninsular, 1.204 pesetas.

Concepto: Urbana

11-09 Angelines Aceña, 41 pesetas.
11-05 Angelines Aceña, 69.
2-08 Julián Aceña Ruiz, 274.
2-13 Julián Aceña Ruiz, 84.
14-15 Julián Aceña Ruiz, 145.
18-15 Julián Aceña Ruiz, 109.
21-18 Lorenzo Fuente Campo, 84.
18-07 Felipe González García, 404.
32-10 Mauricio Maroto Fernández, 43.
32-15 Mauricio Maroto Fernández, 53.
15-05 Venancio Martín Polo, 88.
13-09 María Ruiz García, 48.

Concepto: Licencia Fiscal

1-16 Segundo Bodas Barrillo, 10.500 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

1-01 Alfonso Montero Villaseca, 17.640 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-19 Victorio Díez Aceña, 1.002 pesetas.
10-10 Construc. Pecisa Peninsular, 5.063.

ORTIGOSA DEL MONTE

Concepto: Rústica

1-11 Juana Bermejo, 3.390 pesetas.
1-13 Juan de la Calle, 4.366.

Concepto: Urbana

2-01 Jesús Alamo Frutos, 628 pesetas.
4-15 Germán Carralón Aparicio, 714.
9-11 Hros. de Julio Izazo Ibáñez, 4.157.
5-02 Julián Ledesma Pisa, 3.467.
1-13 Angel Martín Villa, 1.350.
8-13 Santos Martínez Fernández, 10.495.
1-08 Gregorio Muñoz, 1.664.
8-12 Agueda Pascual Barrio, 3.621.
4-16 Manuela Rodríguez Vega, 1.376.
6-12 Mariano Sancho Villagroi, 288.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-07 Juana Bermejo, 11.573 pesetas.
7-02 Benito Piñuela Ferrer, 1.002.
2-17 Juan de la Calle, 15.190.
3-10 José Dueñas Moral, 1.502.
4-24 Fernando Mantecas Piñuelas, 3.227.
5-23 Agueda Pascual del Barrio, 10.961.
5-24 Emiliano Pascual del Barrio, 8.346.
6-08 Angel Pérez de Frutos, 1.669.

OTERO DE HERREROS

Concepto: Rústica

2-11 Cecilio Miguel Calle, 1.822 pesetas.

Concepto: Urbana

5 16 H. Marcelín Aparicio Prado, 128 pesetas.
26-13 Santiago Chaya Kneider, 338.
6-07 Felipe Frutos Aparicio, 52.
30-12 Juan Fuente Arévalo, 531.
27-04 J. Antonio García Martínez, 478.
10-15 Jorge García Cañizares, 6.539.
17-05 Fabriano Jiménez Frutos, 289.
20-02 Pompeyo Martín Pascual, 716.
10-17 Julia Mercado del Barrio, 7.869.
7-06 Cecilio Miguel Calle, 146.
1-16 Alfredo Piñuela Miguel, 1.291.
30-18 Basilio Prado Berreno, 419.
18-02 Encarnación Prieto Arribas, 1.883.
30-07 Enrique Reyes Robledano, 60.
25-06 José Sancho, 58.

Concepto: Licencia Fiscal

1-10 Comunidad Sanz Frutos, 15.750 pesetas.
3-12 Manuel García Call, 6.300.
1-15 Pompeyo Martín Pascual, 7.862.

Concepto: Seguridad Social Agraria

14-21 Cecilio Miguel Calle, 6.621 pesetas.

OTONES DE BENJUMEA

Concepto: Urbana

1-14 Flore Peinador Perlado, 491 pesetas.
8-03 Generoso Riopérez, 666.

PALAZUELOS DE ERESMA

Concepto: Urbana

17-03 Juan Navarro García, 54 pesetas.
4-12 Javier Barhona Rodríguez, 2.439.
4-14 Javier Barahona Rodríguez, 3.029.
4-15 Juan Antonio Barrero Herrero, 4.784.
4-06 Ceprisa, 17.705.
9-02 Ceprisa, 3.688.
10-06 Ceprisa, 2.574.
7-04 Ceprisa, 4.196.
7-05 Ceprisa, 5.519.
7-07 Ceprisa, 2.141.
7-15 Ceprisa, 2.659.
7-16 Ceprisa, 3.777.
7-17 Ceprisa, 2.659.
26-09 Mariano Garrido Sanz, 179.
14-10 Félix González Magdaleno, 1.030.
15-04 Vidal López Pérez, 46.
46-13 Felipe Marcos Gonzalo, 48.
25-17 Camilo Meneses Pliego, 755.
2-15 Luis Navares Huertas, 388.
6-02 José María Pique Llobet, 5.504.
7-06 Angeles Robledano Gascón, 2.439.
8-06 Milagros Rueda Rodríguez, 3.777.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-25 Antón García Gómez, 1.391 pesetas.
3-09 Mariano Garrido Marinas, 779.
3-23 Esteban Gómez García, 1.892.
6-08 Juana Luciáñez Agudo, 2.615.
6-16 Fermín Luquero Agejas, 835.

PELAYOS DEL ARROYO

Concepto: Urbana

2-06 Inocenta García Lobo, 163 pesetas.
6-06 Pedro Martín Egido, 108.
6-11 Raimundo Miguel Sanz, 178.

Concepto: Seguridad Social Agraria

7-06 María García Arahuetes, 612 pesetas.
16-05 Aniceto Miguel, 1.335.

REVENGA

Concepto: Urbana

13-11 Isidora Alvarez, 53 pesetas.
7-13 Francisco Aparicio, 59.
17-10 Cecilio Herranz, 53.
18-05 Cecilio Herranz, 46.
8-06 Hermógenes del Real, 1.733.
16-16 Emilio Rincón, 427.
16-17 Emilio Rincón, 158.
4-01 Julia Rincón Herranz, 47.
3-12 Julia Rincón Herranz, 56.
15-05 María Sastre, 43.
16-02 Mariano Vega, 72.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-24 Lucrecio Aparicio Sánchez, 1.113 pesetas.
7-26 Mariano Pardo, 723.
7-06 Eufemia Pérez Nogales, 1.113.

RODA DE ERESMA

Concepto: Rústica

1-08 Pedro Frutos Peña, 1.644 pesetas.
1-17 José Gordillo González-Pola, 1.394.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-24 Pedro Frutos Peña, 3.060 pesetas.
606 José Gordillo González-Pola, 2.838.
8-17 Germán Martín, 799.
9-02 Matarranz Luengo, 612.

LA SALCEDA

Concepto: Urbana

11-18 José Valero Gómez, 113 pesetas.
11-01 María Velasco Jesús, 201.

Concepto: Seguridad Social Agraria

9-06 Bernardino Sanz Ortega, 1.836 pesetas.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Rústica

1-08 Esteban Gómez García, 4.176 pesetas.

Concepto: Urbana

38-18 Antonio Alonso Salamanca, 539 pesetas.
51-03 Nicolás Alonso Iglesias, 2.253.
74-09 Ursula Annamarie Grewe, 479.
74-10 Ursula Annamarie Grewe, 2.388.
91-17 Eugenio Bajo García, 2.371.
24-07 Luis Barrio Sáez, 865.
75-07 Antonio Bastida Moreno, 2.388.
75-09 Martín Becerra Fernando, 2.388.
76-13 Cecilio Bermejo Santos, 3.162.
45-07 Dolores Blanco Morales, 373.
49-04 Luis Bolívar Barro, 2.253.
47-03 Luis Bolívar Barro, 2.253.
75-15 Prudencio Buitrón Alvarez, 2.388.
66-12 Jesusa Caloge Comyn, 2.275.
76-03 Manuel Castillo Ortega, 479.
49-18 Antonio Colmenarejo Criado, 3.907.
1-03 Juan Comyn Maturana, 264.
46-03 Antonio Cruzado López, 198.
12-07 Inés Díez Rivera Figueroa, 10.249.
9-01 Edificaciones Matra, 5.227.
9-14 Edificaciones Matra, 6.150.
9-15 Edificaciones Matra, 6.150.
9-16 Edificaciones Matra, 6.150.
10-07 Edificaciones Matra, 5.227.
10-09 Edificaciones Matra, 6.150.
10-04 Edificaciones Matra, 6.150.
76-14 Carlos Erazo Goñi, 2.388.
91-08 Benito Gala Martín, 437.
91-09 Benito Gala Martín, 2.687.
77-10 Esther Gañán Guirau, 2.388.
27-06 Alberto García Gil, 5.141.
68-02 José García Martín, 1.118.
26-06 José Antonio García García, 5.148.
19-11 Juan J. García Alcón, 10.039.
78-10 Javier Gómez Moral, 671.
78-11 Javier Gómez Moral, 1.845.
78-12 Javier Gómez Moral, 2.388.
16-14 Maruja González Trilla, 631.
11-10 Carmen G.-Maturana Villate, 1.295.
22-01 Angel Heras Budia, 3.715.
40-10 Antonio Heras Soto, 357.
2-08 Emilio Heras Soto, 223.
92-05 Isabel Heras Carbajo, 405.
67-07 Jesús Heras Armengol, 4.406.
1-11 María Jesús Heras Armengol, 3.815.
13-04 José Heras Carbajo, 4.805.
38-15 José Heras Carbajo, 1.959.
39-02 José Heras Carbajo, 10.290.
26-07 Manuel Hernández Varela, 5.148.
17-16 Aurora Herranz Muñoz, 320.
17-18 María Carmen Herranz Muñoz, 319.
17-17 José Luis Herranz Muñoz, 451.
25-07 Angel Jara Córdoba, 4.879.
43-06 Lourdes de Juan Hoyos, 3.348.
54-17 Pilar López Gordo, 3.444.
66-15 María Luisa Lozano Pérez, 146.
80-08 Marcos Llorente Illera, 631.
5-06 Emilio Marcos Sanz, 876.
5-08 Emilio Marcos Sanz, 1.833.
90-04 Emilio Marcos Sanz, 1.981.
81-13 José Martín Herrero, 2.424.
51-12 Antonio Martínez Martínez, 3.793.
81-17 Manuel M. Martínez Díez-Varela, 2.424.
23-11 Isabel Mata Rodríguez, 575.
3-07 Luis Méndez Ballesteros, 509.
82-12 Alfonso Monje Tortosa, 288.
82-16 Gregorio Moratilla Revuelta, 2.424.
82-17 Gregorio Moratilla Revuelta, 479.
43-10 Joaquín Ocón García, 3.644.
52-15 Asunción Palomo Usabiaga, 3.253.
84-07 Agustín Quintana López, 1.845.
61-18 Cándido Robledano Sanz, 105.
48-16 Fernanda Rodríguez Jurado E., 3.079.
38-18 José A. Romero Martínez, 874.
33-14 Juan Rueda Casado, 168.
46-04 Juan Rueda Casado, 140.
46-05 Juan Rueda Casado, 274.
89-15 Nicolás Sacristán Gómez, 1.010.
89-17 Vicente Sacristán Gómez, 1.010.
85-10 Isabel Sánchez Covia Villa, 2.424.
86-02 Paula Sanz Sanz, 191.
86-02 Amparo Segovia Escorial, 1.845.
10-18 Jesús Ser Gilsanz, 2.779.
10-13 Jesús Ser Gilsanz, 2.047.
10-14 Jesús Ser Gilsanz, 1.812.
7-13 Ramón Valdivieso Pérez, 628.
70-06 José Velasco García, 785.
87-01 Purificación Vila Cruz, 2.378.
53-01 Annio Marye Young, 3.277.

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

9-10 Doroteo Cuesta de Lucas, 6.300 pesetas.
4-01 Edificaciones Matra, 6.300.
18-07 Benito Gala Martín, 6.300.
10-05 Gregoria González Muñoz, 6.300.
15-01 Justo Heredero Sanz, 1.260.
8-07 Rafael Higuera Grande, 6.720.
16-11 Gregoria Lucas San Felipe, 1.260.
8-03 Miguel Mir García. 7.350.

10-11 Aurelio Peromingo Blanco, 6.300.
9-07 Isidoro San Jerónimo, 6.720.
8-08 Michaline Stephan Boterdal, 6.720.
8-13 Michaline Stephan Boterdal, 10.500.
2-10 Constructores Técnica, S. A., 13.381.

Concepto: R. T. Personal

1-04 Angel Robledano Fuente, 17.640 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-24 Vicente González Heras, 3.394 pesetas.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Concepto: Rústica

2-07 Benedicto Martín Rubio, 1.544 pesetas.

Concepto: Urbana

2-14 Francisco Blas Muela, 83 pesetas.
2-12 Ascensión Santa María Peceroso, 83.
5-05 Santiago Santos, Hros., 392.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-05 Martín Alvaro Santos, 723 pesetas.
2-17 Hros. de Antonio Esteban, 1.113.
6-24 Anselmo Cantalejo Santos, 835.
8-12 Juan Francisco Cubero Jimeno, 890.
11-06 Victoriano García Arribas, 612.
13-27 Fausto González Contreras, 890.
14-22 Francisco González Martín, 723.
14-26 Mariano González Martín, 946.
18-25 Raimundo Herrero Gómez, 1.002.
21-12 Benedicto Martín Rubio, 2.559.

SANTO DOMINGO DE PIRON

Concepto: Urbana

4-17 Alberta Olmos Martín, 98 pesetas.
9-04 Mariano Requero Arahuetes, 49.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-06 Pedro Arahuetes Herranz, 668 pesetas.
7-02 Esteban Herranz Arahuetes, 1.057.
11-02 Dámasa Olmos Galindo, 612.
11-13 Mariano Pascual, Hros., 1.057.
14-20 Basilio Sanz Herranz, 1.057.

SOTOSALBOS

Concepto: Urbana

5-16 Ignacio Blanco Lecroise, 4.539 pesetas.
3-11 Mónica Hernanz, 126.
12-02 José Sanz, 141.

TORRECABALLEROS

Concepto: Rústica

1-04 Leandro Gil Llorente, 1.240 pesetas.
1-06 Salustiana Gil Llorente, 1.336.
1-05 Sixto Llorente Gil, 275.000.

Concepto: Urbana

10-17 Alfonso Fernández Pérez, 1.304 pesetas.
10-18 Fer-Pam, S. A., 38.808.
16-10 Agapito García Sanz, 211.
2-14 Ignacio García Marcos, 63.
18-18 Justo Gil Llorente, 47.
19-15 Justo Gil Llorente, 279.
22-08 Justo Gil Llorente, 86.
18-15 Salustiana Gil Llorente, 159.
19-12 Salustiana Gil Llorente, 204.
22-02 Salustiana Gil Llorente, 1.418.
1-01 Angeles Gómez, 962.
6-05 Mariano Gómez, 97.
22-03 Calixto Llorente, 367.
18-16 Calixto Llorente, 125.
22-14 Marino Manrique, 1.195.
4-10 Vicente Plaza Gómez, 74.
10-13 Emilia Riber López, 20.535.
9-03 Bonifacio Segovia, 52.
9-13 Mariano Velasco Herranz, 53.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-14 Mariano Fernández Córdoba, 890 pesetas.
2-15 Sixto Gil Llorente, 3.005.
2-16 Leandro Gil Llorente, 3.450.
2-18 Salustiana Gil Llorente, 4.062.
5-15 María Huertas Vázquez, 4.229.
7-12 Francisco Lucas Lucas, 2.949.
6-07 Calixto Llorente, 2.671.
10-21 Eusebio Sanz Asunción, 3.005.

TORREIGLESIAS

Concepto: Urbana

16-13 Hermandad de Labradores, 89 pesetas.
12-13 Francisco Javier García, 146.

Concepto: Seguridad Social Agraria

14-17 Sixto Lucia M. Segovia, 835 pesetas.

TRESCASAS

Concepto: Urbana

10-04 Hijos de García Navacerrada, 70 pesetas.
1-02 Máxima Municio Alvarez, 236.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-25 Higinio Gil Marcos, 1.447 pesetas.
4-07 Laureana Gómez Sanz, 612.

VALDEPRADOS

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-12 Fructuoso Bravo Barrio, 1.391 pesetas.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-25 Andrea Antón Lacalle, 612 pesetas.
2-09 Eduardo Antonio González, 1.502.
5-18 Gervasio Barrio Tapia, 890.
14-07 José García García, 1.113.
19-13 Demetrio Martín Contreras, 946.

VALSECA

Concepto: Rústica

1-20 Francisca Benito Yuste, 1.330 pesetas.
3-05 María Martín Hernangómez, 1.878.

Concepto: Urbana

20-02 Josefina de Antonio, 208 pesetas.
15-13 Leonor Herranz Gómez, 55.
20-10 Juan Llorente Aragón, 83.
15-04 Mariano Luengo Barroso, 336.
714 Nicolás Velasco Calle, 5.153.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-22 Francisca Benito Yuste, 2.114 pesetas.
7-21 Concepción Fuentes Herrero, 890.
12-08 María Herrero Iglesias, 612.
14-24 Anato. Marcos Hernangómez, 1.057.
15-14 María Martín Hernangómez, 3.784.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Rústica

1-05 Agustín Ayuso, Hros., 471 pesetas.

Concepto: Urbana

12-01 Inés Ayuso Heredero, 765 pesetas.
15-18 Carmen García Llorente, 363.
6-18 Hilario Herrero Olalla, 169.
7-04 Eusebio Llorente Ayuso, 319.
13-04 Leoncio Llorente Tabanera, 781.
19-04 María Carmen Llorente Mazarías, 1.031.

Concepto: Licencia Fiscal

2-05 Bonifacio Ladero Barroso, 6.300 pesetas.
1-08 Lux 2.000, S. A., 15.750.
1-09 Rigais, S. L., 13.860.

Concepto: R. T. Personal

1-03 José L. Tejerina Fernández, 17.640 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-20 Agustín Ayuso Heredero, 2.170 pesetas.
1-26 Francisco Ayuso Herrero, 668.
7-05 Daniela Gómez Herranz, 1.057.
8-12 Rosario Herrero Albornos, 2.003.
12-06 Teofila Llorente Llorente, 835.
18-11 Restituta Real Huertas, 890.

VEGANZONES

Concepto: Urbana

8-04 Segundo Esteban Peromingo, 167 pesetas.
7-15 Piedad González San Esteban, 73.

Concepto: Rústica

2-04 Gregorio Frutos Cuesta, 204 pesetas.
2-21 Eloy Gutiérrez García, 1.428.
3-08 Leopoldo Martín Polo, 66.

Concepto: Seguridad Social Agraria

18-02 Eloy Gutiérrez García, 1.280 pesetas.
23-22 Leopoldo Martín Polo, 1.947.

VEGAS DE MATUTE

Concepto: Rústica

1-09 Eugenio Colorado Laca, 1.502 pesetas.
1-08 Fuencisla Colorado Guitian, 2.194.

Concepto: Urbana

19-12 Heliodoro Allas Cubo, 50 pesetas.
13-04 Leonor Allas Gila, 46.
17-18 Rosa Antón Cubo, 40.
1-09 Feliciano Barrero, Hros., 186.
21-08 Pablo Barreno María, 49.
20-13 Urbana Barreno Orejudo, 41.
5-12 Florencia Cubo Sanz, 52.
16-03 Matea Cubo Barreno, 69.
18-18 Francisco Frutos Heras, 75.
4-06 Alfonso García Hernández, 137.
17-03 Leocadio Moreno Berreno, 103.
7-04 Segundo Orejudo Berreno, 46.
13-18 Celedonio Pérez Barreno, 47.
3-12 Saturnino Portal Cubo, 116.
7-01 Gabino Trueba Solana, 232.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-06 Eugenio Colorado Laca, 3.060 pesetas.
4-03 Fuencisla Colorado Guitián, 7.734.
6-16 Teófilo Cubo Pozo, 612.
11-11 Federico Moreno Bejerano, 1.224.
12-21 Francisco Pozo Cubero, 1.002.
13-07 Víctor Sanz Alves, 3.283.

YANGUAS DE ERESMA

Concepto: Rústica

1-15 Lucio Frutos Mateo, 1.290 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

6-04 Lucio Frutos Mateo, 2.559 pesetas.

ZAMARRAMALA

Concepto: Rústica

1-01 Lucas Agudo Luengo, 1.568 pesetas.

Concepto: Urbana

16-11 Francisco Ceballos González, 443 pesetas.
8-15 Pablo Ceballos Nogales, 496.
3-12 Harinas La Pilarica, 24.133.
4-07 Mariano Fernández Egido, 828.
4-18 Alberto García Arranz, 7.951.
16-06 María García González, 666.
2-17 Basilio Hernando Lucía, 1.859.
7-10 Basilio Martín Martín, 368.
14-13 Andrés Sanz Gómez, 75.
14-05 Félix Sanz Ortega, 594.
7-16 Manuel Sanz González, 53.
2-11 Venta Arco, 1.958.
4-16 Leandro Jubín Pérez, 1.074.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-15 Lucas Agudo Luengo, 2.059 pesetas.
6-20 María García Encinas, 612.
9-23 Pedro Hernández Pérez, 612.
13-27 Marqués del Arco, 2.226.
17-15 Evaristo Mateo Juan, 723.
18-22 Eutiquio Olmos, 668.

ZARZUELA DEL MONTE

Concepto: Rústica

2-03 Pablo Herrero María, 1.434 pesetas.

Concepto: Urbana

9-11 Demetrio Alonso Pérez, 55 pesetas.
10-16 Alfredo Barreno María, 40.
14-05 Cayo Dimas Puente, 45.
18-18 Jesús Dimas Martín, 168.
19-01 Jesús Dimas Martín, 87.
9-11 Felipe Fernández Bermejo, 42.
2-16 Juan García Bermejo, 54.
2-07 Juan García Bermejo, 50.
13-13 Adolfo Herrero Ayuso, 510.
7-04 Antonio Herrero María, 49.
14-03 Aparicio Andrés Montalvo, 53.

Concepto: Licencia Fiscal

2-16 Jesús Moreno Manso, 6.300 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

12-24 Pablo Herrero María, 3.283 pesetas.
10-15 Felipe García Mesonero, 1.002.
12-08 Gregorio Herrero Bermejo, 2.782.
17-19 Loren Montalvo Bermejo, 612.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 8 de mayo de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,